

Recientemente un afiliado de CCOO, ha ganado una sentencia al Ayuntamiento de Madrid, en relación a los días de compensación por la no realización de la jornada de verano. Dicha sentencia estima la tesis de CCOO sobre que una Incapacidad Temporal durante dicho periodo no imposibilita la generación del derecho.

Con lo cual nos congratulamos por esta sentencia, y por fin doblar el lomo a ciertos y ciertas “cavernícolas” de RRHH y de algunos centros de trabajo, que descontaban hasta las horas no trabajadas por bajas de una semana.

Desde la Sección Sindical de Medio Ambiente y Movilidad de CCOO del Ayuntamiento de Madrid seguiremos denunciando este tipo de situaciones hasta las últimas consecuencias.

Para cualquier consulta, pregunta a tu delegada/do, llama al 619393497 o escribe a: [mambienteymovilidad.aytomadrid@usmr.ccoo.es](mailto:mambienteymovilidad.aytomadrid@usmr.ccoo.es)